



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-86153174- -APN-DNGU#MCH - UCH - MARTILLERO/A PÚBLICO/A - MD - DISPOSICIÓN

VISTO, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432, del 30 de octubre de 2019 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2025-86153174- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la autorización de modificaciones no estructurales efectuadas por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública, a la carrera de MARTILLERO PÚBLICO, conducente al título de MARTILLERO/A PÚBLICO/A, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 26 del 22 de octubre de 2025. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 25.421, la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y exigencias del marco normativo que las regula, y en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos, por parte de las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo establecido en el punto 16 del Anexo de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, las Instituciones Universitarias se encuentran facultadas para solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional, para un título que ya los hubiera obtenido en su otra modalidad, y hacer extensiva dicha validez a la otra modalidad.

Que el presente título posee reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, obtenida mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007 otorgado para la modalidad presencial.

Que la actual SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS es la encargada de extender el reconocimiento oficial y la validez nacional oportunamente otorgados a la nueva modalidad, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto N° 86/23. Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 7 delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para el reconocimiento oficial de su título, la renovación del mismo, o la modificación de carreras.

Que la competencia allí delegada es ejercida en el caso en que los títulos expedidos por las instituciones universitarias ya posean reconocimiento oficial, según la modalidad oportunamente aprobada, lo que se constituye como un medio adecuado para gestionar la extensión de la validez a otra modalidad, y siempre que no se vulnere la estructura de la titulación.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, el ordenamiento de las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que dichos planes de estudio deben ser puestos en conocimiento de este Organismo a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área sustantiva de intervención, para revisar la estructura de cada carrera.

Que, con el objeto de resolver la situación planteada respecto de tales modificaciones no estructurales, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública, a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de MARTILLERO/A PÚBLICO/A.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el reconocimiento oficial y la validez nacional a la modalidad a distancia, otorgados por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007, al título de MARTILLERO/A PÚBLICO/A, perteneciente a la carrera

MARTILLERO PÚBLICO que dicta la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, toda vez que la carrera no ha sufrido modificaciones estructurales, cuyo plan de estudios y demás requisitos académicos obran como ANEXO (IF-2025-137033808-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Intervenir los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer las competencias propuestas por la Institución Universitaria como “alcances del título”, aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007 y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-137033093-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición, los que serán idénticos a la otra modalidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: MARTILLERO/A PÚBLICO/A - MODALIDAD A DISTANCIA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y GESTIÓN PÚBLICA

Efectuar subastas de bienes de terceros, de carácter particular o judicial, y participar en peritaje referidos a los valores de colocación y de realización de bienes.

Realizar tasaciones para organismos públicos y privados con fin de realizar las correspondientes subastas

Actuar como auxiliar de la justicia en la ejecución de sentencias de remates

Requerir informes y realizar las tareas necesarias, accesorias o principales para llevar adelante los actos del remate, corretaje o tasaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86153174- -APN-DNGU#MCH - UCH - MARTILLERO PUBLICO - MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y
Gestión Pública**

TÍTULO: MARTILLERO/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	------

PRIMER AÑO

01	Inglés I	Anual	5	150	
02	Introducción al Derecho	Semestral	6	90	
03	Matemática	Semestral	5	75	
04	Elementos de Arquitectura	Semestral	6	90	
05	Contabilidad	Semestral	5	75	
06	Derecho Civil	Semestral	6	90	
07	Economía	Semestral	4	60	
08	Elementos de Arte	Semestral	6	90	
09	Derecho Comercial	Semestral	5	75	
10	Procesamientos de Datos	Semestral	4	60	

SEGUNDO AÑO

11	Inglés II	Anual	5	150	
12	Obligaciones Civiles y Comerciales	Semestral	8	120	
13	Tasaciones I	Semestral	6	90	
14	Matemática Financiera	Semestral	4	60	
15	Derecho Registral	Semestral	5	75	
16	Corretaje y Ventas	Semestral	5	75	
17	Tasaciones II	Semestral	6	90	
18	Derecho Procesal Civil y Comercial	Semestral	5	75	
19	Técnica Judicial	Semestral	5	75	
20	Estadística	Semestral	4	60	

TERCER AÑO

21	Inglés III	Anual	5	150	
22	Técnicas de Valuación	Semestral	6	90	
23	Derecho Público I	Semestral	4	60	
24	Remates y Subastas	Semestral	6	90	
25	Relaciones Públicas	Semestral	4	60	
26	Marketing	Semestral	5	75	
27	Diseño y Evaluación de Proyectos	Semestral	5	75	
28	Derecho Público II	Semestral	4	60	
29	Técnicas de Negociación	Semestral	5	75	
30	Ética Profesional	Semestral	3	45	
31	Práctica Profesional	Semestral	8	120	

TÍTULO: MARTILLERO/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2625 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86153174- -APN-DNGU#MCH - UCH - MARTILLERO PUBLICO - MD - PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.